

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO -TOLIMA. CONSTANCIA SECRETARIAL: 1° de abril de 2022. En la fecha informo al Señor Juez que el 14 de marzo de 2022, se recibió vía correo institucional del Juzgado, oficio y anexos de tratamiento al demandado proveniente del establecimiento sanitario militar. Igualmente, por la misma vía, el 3 y el 22 del mismo mes y año, el demandado allegó al proceso, historia clínica y desprendible de pago de nómina. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZACHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

ABRIL SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RADICADO : 73200 40 89068 2021 00112 00
PROCESO : REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA. AUMENTO.
DEMANDANTE : MARÍA LUISA CALDERÓN ROJAS.
DEMANDADA : JHON JAIRO ROJAS CUELLAR.
AUTO SUST. N° : 0137.

Atendiendo el contenido del oficio referido, junto con sus anexos y el documento allegado por el pasivo, el despacho dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la interesada, la historia clínica proveniente de la Clínica de Salud Mental Nueva Esperanza S.A.S.

SEGUNDO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la interesada el oficio N° 264-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR29-BASPC 29-ESM-JUD-41.10 del 10 de enero del 2022, junto con sus anexos, suscrito por el Director ESM-BAS29, Mayor Diego Armando Ospina Trujillo.

TERCERO: AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, la copia de la nómina del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de enero de 2022, correspondiente al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c2adba73ae5bd36752b82c7acb70b35b611f93fd1ea7398093ebffef662b53**
Documento generado en 06/04/2022 08:01:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**